



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 14.128/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Tecnológicas eleva proyecto de convenio para ser formalizado con la Universidad / Federal de Río de Janeiro, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la firma del referido convenio se pretende / hacer realidad el concepto de integración latinoamericana y de cooperación entre instituciones que tienen la misma vocación;

Que conforme al dictamen de Asesoría Jurídica N° 871 del 14 de Agosto último, obrante a Fs. 21, no existen observaciones de fondo que formular al mencionadc acuerdo;

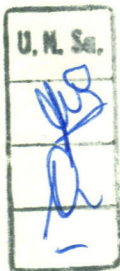
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 51 del 8 de Octubre pasado,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1986)


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto de convenio que corre agregado a Fs. 5/8 y realizar las gestiones correspondientes para su concreción, debiéndose re dactar el artículo I, inciso c) de la siguiente manera: "Intercambio de mate rial didáctico y bibliográfico producido en ambas entidades y/o a pedido de una de ellas" y reemplazar en el artículo III la mención de "Facultad de Inge niería" por la de "Facultad de Ciencias Tecnológicas".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a sus demás efectos.




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 657 - 86